



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uWhxE3cXBOgZL2z6DVhF7uSvwTpYVCL8gD3xhOfUkA%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 09 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0085960-2023

Señora
IBON CECILIA CASTILLO DOMINGUEZ
Dirección: K 78 a 3e 46 Mz D Lo 8, barrio La Esmeralda II
Correo: ivonnecastillo29@outlook.es
Tel. 3216960443
E.S.D

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-07-1051-0017-001

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0058721**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-07-1051-0017-001, con dirección registrada K 78 a 3e 46 Mz D Lo 8, barrio La Esmeralda II en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**SERVICIO DE LAVADERO Y GASTRO BAR**”, está catalogada como:

- ? Se interpreta de la actividad GASTRO como RESTAURANTE la cual está catalogada como actividad **COMERCIAL 2** la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **COMERCIAL 2 NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima requerida de 250m² y frente mínimo de 10m, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No.3 del POT y lo observado en MIDAS.

- ? La actividad de **BAR- CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO** y la actividad **LAVADERO**, están catalogadas como actividad **COMERCIAL 3** la cual se encuentran como actividades **PROHIBIDAS** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uWhxE3cXBOgZL2z6DVhF7uSwwTpYVCL8gD3xAhOfUkA%3D>



Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa

Revisó: *Isabel Polo Bahoque – Profesional Especializada Código 222 Grado 4*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uWhxE3cXB0gZL2z6DVhF7uSwTpYVCL8gD3xAhOfUKA%3D



104

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0058721
Fecha y Hora de registro: 16-may-2023 13:58:02
Nombre del Registrante: Pedraza Jimenez, Griselda
Nombre del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 417C0592
www.cartagena.gov.co



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario IBON CECILIA CASTILLO DOMINGUEZ
Nombre del Establecimiento Comercial EL LAVADERO CASTRO BAN
Actividad a Desarrollar o Desarrollada SERVICIO DE LAVADERO Y CASTRO BAN
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-07-1051-0017-001
Barrio ESMERALDA 11 Dirección M.2 G LOTE 9
Email ivonnecastillo29@outlook.es
Teléfono No. 13216960443 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: LA FISHA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

IBON CASTILLO
Firma y cedula del solicitante
32941763

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uWhxE3cXBOgZL2z6DVhF7uSwwTpYVCL8gD3xAhOfUkA%3D



16/5/23, 12:40

MIDAS



010710510017001



< PREDIOS



INFORMACION

12

1. Referencia 010710510017001

14

2. Matricula

Area Construida 59.00

Area Terreno 0.00

Barrio / Centro Poblado La Esmeralda II

Clasif Suelo Suelo Urbano

Codigo Dane 33030416

Direccion K 78a 3e 46 Mz D Lo 8

Estrato 1

Lado Dane D

Localidad Li

Manz Igac 1051

Npn 130010107000010510017500
000001

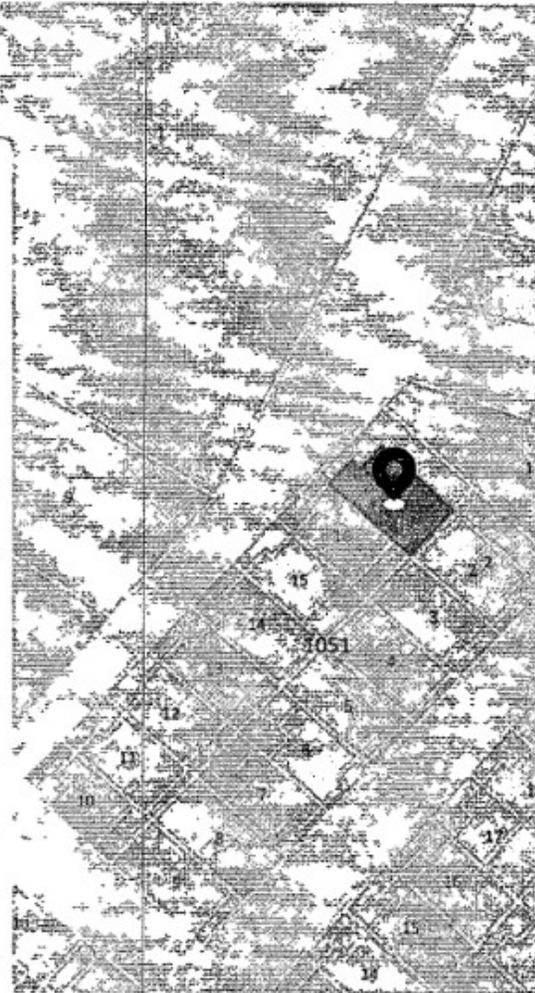
Perimetro 33.03

Predio Igac 17

Riesgo Pri Remocion En Masa
Moderada (100%)



Riesgo Sec



https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item

1/1

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

